

Bogotá D.C., marzo 01 de 2018

**Doctora**  
**INGRID YANETH MEJIA CHAPARRO**  
**Supervisor Contrato No. 031 de 2018.**  
**Agencia Nacional de Hidrocarburos**  
**Ciudad**

**ANH**



Al responder cite radicado: 20186010074522 Id: 258385  
 Folios: 7 Fecha: 2018-03-05 10:55:22

Anexos: 0

Remitente : PABLO CESAR DIAZ BARRERA

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2018.**

**Objeto del Contrato:** Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.

Este informe corresponde a los días 1 al 29 de febrero de 2019, tiempo en el cual estuvieron como supervisores los doctores Carlos Roberto Avila y la doctora Ingrid Yaneth Mejia Chaparro.

A continuación, procedo a rendir el informe dentro del marco y parámetros establecidos por la ANH:

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 031 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y PABLO CESAR DIAZ BARRERA**

**FECHA DEL INFORME: 1 DE MARZO DE 2018.**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	031	<b>FECHA DE FIRMA</b>	15 DE ENERO DE 2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE ENERO DE 2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	PABLO CESAR DIAZ BARRERA		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CC. 79.686.551		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la		

	defensa judicial.		
<b>CDP No.</b>	3518	<b>FECHA CDP</b>	12/01/2018
<b>RP No.</b>	4618	<b>FECHA RP</b>	15/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	16 DE ENERO DE 2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 187.747.500.	<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	1 a 28 DE FEBRERO DE 2018		

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Del 1ro de febrero al 14 de febrero de 2018) – Supervisión Carlos Roberto Avila Aguilar**

<b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS</b>	<b>STATUS</b>	<b>SOPORTE</b>
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<p>-El 09 de febrero de 2018, procedí a trasladarme a la Corte Suprema de Justicia a fin de notificarme del traslado para formular demanda de casación dentro del Proceso Laboral de Janner Antonio Pérez.</p> <p><b>PROCESO CONTRACTUAL No. 2016-00676 – JAHV MACGREGOR – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-El 02 de febrero de 2018, se lleva a cabo audiencia inicial en el cual se saneo, fijo litigio, así</p>	<p>-Corte Suprema de Justicia – Proceso.</p> <p>-Acta Digital base dato de la ANH</p>

	<p>como también se decretaron pruebas documentales y testimoniales. Se fijó audiencia de pruebas para el viernes 23 de febrero de 2018.</p> <p>-El 12 de febrero de 2018, se realiza visita al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a fin de obtener copia del acta del 02 de febrero de 2018 y copia de la audiencia.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE GRUPO 2013-00280. EVANGELISTA LAVADO RINCON – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.</b></p> <p>-El 05 de febrero de 2018, se corre traslado de la nulidad presentada por el apoderado de la parte demandante.</p> <p>-El 08 de febrero de 2018, los apoderados de Montecz y Geekos presentan escritos pronunciándose sobre la nulidad deprecada por la parte demandante.</p> <p>-El 12 de febrero de 2018, se proyecta y radica pronunciamiento por parte de la ANH, respecto de la nulidad presentada por el apoderado de los accionantes.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2017-00230 LUIS ARTURO RAMIREZ- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</b></p> <p>-El 05 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare, confirma amparo de pobreza deprecado por el accionante Luis Arturo Ramírez Roa.</p> <p>-El 08 de febrero de 2018, se procede a contestar la demanda, presentar excepciones y solicitar pruebas, para lo cual se radica en el Tribunal Administrativo los correspondientes documentos.</p> <p>-El 09 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare, ordena al Servicio Geológico Colombiano informar quienes conforman el equipo interdisciplinario para</p>	<p>DefensaJudicial(\\servicios\sservicios)</p> <p>- Expediente Físico Área Gestión documental.</p> <p>-Cámaras Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>-Verificación página Rama judicial Siglo XXI.</p> <p>-Verificación página Rama judicial Siglo XXI.</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH DefensaJudicial(\\servicios\sservicios)</p> <p>-Ver expediente físico providencia judicial.</p> <p>- Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH DefensaJudicial(\\servicios\sservicios)</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red</p>
--	---	---

	<p>practicar la prueba.</p> <p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA 2008-00316. YORLADY URIBE Y OTROS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.</b>                  -El 06 de febrero de 2018, se asiste a la audiencia de pruebas al Tribunal Administrativo de Antioquia, en el cual informan que la diligencia se aplaza en razón a que es necesario en primera instancia vincular a la totalidad de compañías de seguros llamadas en garantía.</p> <p><b>PROCESO ORDINARIO LABORAL – 2015-00522. NELSON ENRIQUE SIACHOQUE CARDENAS – JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI.</b>                  -El 06 de febrero de 2018, se revisa el expediente en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, procediendo a obtener copias de la contestación de la demanda realizada por el llamado en garantía, esto es, la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <p>-El 06 de febrero de 2018, se procede a radicar memorial al juzgado, con el propósito de aclarar providencia del 23 de noviembre de 2017, en el sentido de reconocer personería jurídica al suscrito.</p> <p><b>PROCESO LABORAL ORDINARIO – 2014-00092 – DAVID RESTREPO OSSA - TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL.</b>                  -El 07 de febrero de 2018, se procede a la revisión del expediente en el Tribunal Superior de Medellín, en el cual se verifica que existe una solicitud de impulso procesal de parte de la parte demandante. El proceso se encuentra pendiente para fijar audiencia de segunda instancia (apelación).</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR ACUMULADA 2017-00065 Y 2017-0067 – CORPORINOQUIA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE</b></p>	<p>ANH                  DefensaJudicial(\\servicios\\sservicios)</p> <p>-Ver expediente Físico Area de Control Documental y/o Red ANH                  DefensaJudicial(\\servicios\\sservicios).</p> <p>-Ver expediente Físico Area de Control Documental y/o Red ANH                  DefensaJudicial(\\servicios\\sservicios).</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH                  DefensaJudicial(\\servicios\\sservicios).</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH                  DefensaJudicial(\\servicios\\sservicios).</p> <p>-Ver legalización de comisión de servicios.</p>
--	---	---

4

	<p>-El 08 de febrero de 2018, se proyecta y radica respuesta de la ANH, a la solicitud de pruebas decretada por el Tribunal Administrativo de Casanare. (certificaciones quién es el encargado de vigilar, cuál es el explotador de Bloque el Portón en la actualidad.).</p> <p>-El 12 de febrero de 2018, se notifica providencia del Tribunal Administrativo de Casanare por medio de la cual niega el recurso de reposición interpuesto contra la fijación del porcentaje de gastos de la prueba pericial.</p> <p><b>PROCESO LABORAL ORDINARIO 2013-00534 – JANER ANTONIO PEREZ RAMIREZ – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL.</b></p> <p>-El 08 de febrero de 2018, se admite recurso de casación presentado por la ANH y se corre traslado para formular la demanda. Vence término 13 de marzo de 2018.</p> <p>-El 09 de febrero de 2018, nos trasladamos a la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificarnos del admisorio del recurso de casación y del correspondiente término de traslado.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE REPARACION DIRECTA 2014-00129 – GLORIA AMPARO OSPINA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.</b></p> <p>-El 13 de febrero de 2018, se lleva a cabo audiencia de pruebas en la cual se realiza inspección judicial del predio la Esperanza en la Vereda El Playón – Municipio de Acacias. De igual manera se realiza la contradicción al avalúo presentado por el perito Juan Carlos Agudelo.</p> <p>-El 14 de febrero de 2018, se fija fecha para audiencia de pruebas para el 10 de julio de 2018 a las 3:00 PM.</p> <p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2015-00286 – KEIMI LORENA RODRIGUEZ – JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE.</b></p>	<p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH DefensaJudicial(\\servicios\sservicios).</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH DefensaJudicial(\\servicios\sservicios).</p> <p>-Ver página de internet Rama Judicial - Sistema Siglo XXI.</p> <p>-Ver cámaras Sala Laboral – Corte Suprema de Justicia – Secretaria.</p> <p>--Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red ANH DefensaJudicial(\\servicios\sservicios).</p> <p>-Ver página de internet Rama Judicial - Sistema Siglo XXI.</p> <p>-Ver expediente Físico Área de Control Documental y/o Red</p>
--	--	--

	<p>-El 15 de febrero de 2018, se representa a la ANH, dentro de la audiencia inicial y se solicita la desvinculación de la Agencia, se ordena la práctica de pruebas y se resuelven excepciones.</p>	<p>ANH DefensaJudicial(\\serv icios\\sservicios).</p>
<p>2.Actualizar en el Sistema Unico de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>		
<p>3.Elaborar y presentar ante el Comité de Conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>-El 14 de octubre de 2018, se realiza asignación de la conciliación prejudicial radicada por el funcionario de la ANH demandante Carlos Ernesto García Ruíz en la Procuraduría General de la Nación, referente a un tema laboral – concurso.</p> <p>-El 01 de febrero de 2018, se profiere constancia del Comité de Conciliación en el cual se dispone no conciliar dentro del marco de la audiencia inicial que se desarrollara al Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del Proceso Contractual No. 2016-00676 que se adelanta en el Tribunal de Cundinamarca – DTE JAHV MACGREGOR.</p>	<p>-Control Doc – Correo electrónico dra Alba Galindo.</p> <p>-Acta Secretaría Comité de Conciliación.</p>

4. Asistir a las reuniones que le señale el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.	<p>-El 01 de febrero de 2018, se realiza reunión en la Vicepresidencia de Contratos de la ANH, con el fin de realizar búsqueda de información relativa al Bloque El Portón.</p> <p>-El 07 de febrero de 2018, se realizó reunión con el Vicepresidente de Contratos (E) y la Vicepresidente Administrativa y Financiera a fin de coordinar la respuesta y certificación que se le dio al Tribunal Administrativo de Casanare dentro de la Acción Popular No. 2017-00065 y 2017-00067.</p> <p>-El día 14 de febrero de 2018, se realiza reunión con el jefe de la Oficina Jurídica de la ANH y los apoderados de las Compañías Gran Tierra y Equion Energía Limited, con el fin de tratar temas judiciales dentro de las acciones populares Nos. 2017-00065 y 2017-00230.</p>	<p>-Registro Reunión.</p> <p>-Se envió comunicación Tribunal Casanare – Ver expediente físico.</p> <p>-Acta Respectiva.</p>
5. Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de defensa Judicial, sobre políticas de defensa judicial.	-El 09 de febrero de 2018, se realiza reunión con los servidores y contratistas asignados al Grupo de Defensa Judicial, a fin de coordinar la forma en que se adelantará las actividades.	-Acta Respectiva
6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato.	-El 15 de febrero de 2018, se rindió informe al doctor Carlos Roberto Avila sobre el estado de los procesos y de las actividades adelantadas por el suscrito contratista	-Verificación sistema Outlook y archivo del contrato.
7. Prestar apoyo en la actualización de	-El 01 de febrero de 2018, se procedió a realizar entrega de expedientes a Gestión Documental, con el fin que se realiza la trazabilidad de los	-Área Gestion Documental

<p>los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>mismos.</p> <p>El 8 de febrero de 2018, se realiza comisión al Municipio de Yopal, con el fin de realizar diligencias de defensa judicial dentro de la acción popular No. 2017-00230, así como también se procedió a la revisión de los siguientes procesos a cargo de las doctoras Maria Alejandra Narváez Carolina Ladino:</p> <p>-Laboral Ordinario 2015-00433 David Arturo de la Ossa, el Tribunal mediante providencia del 4 de octubre de 2017, confirmo la decisión de desestimar las pretensiones de la parte demandante.</p> <p>-Acción Popular 2010-00203 Olivera Petro, se encuentra en el Juzgado 2 Administrativo de Yopal y desde el 31 de agosto de 2017, se encuentra al Despacho con el fin de decidir recurso interpuesto contra el auto que admitió demanda.</p> <p>-Acción Popular 2015-00333 Fabio Velandia Otálora, se encuentra en el Juzgado 1° Administrativo de Yopal y mediante providencia del 19 de enero de 2018, se profiere Auto que niega desistimiento y se prescinde de prueba pericial.</p> <p>-Acción Popular 2013-00151 Crisóstomo Africano, se encuentra en el Juzgado 1° Administrativo de Yopal y mediante Audiencia del 27 de noviembre de 2017, se declara el desistimiento tácito de prueba pericial.</p> <p>-Reparación Directa 2016-00098 Noris Conde, se encuentra en el Juzgado 1° Administrativo de Yopal y mediante providencia del 7 de noviembre de 2017, se corrió traslado de las excepciones.</p> <p>-Acción Popular 2014-00238 Vereda el Tesoro, se encuentra en el Tribunal Administrativo de Casanare y se encuentra pendiente para fallo de segunda instancia.</p> <p>-Los días 12 y 13 de febrero de 2018, se realizó comisión al Municipio de Villavicencio, con el objeto revisar los expedientes que se encuentran en el Tribunal Administrativo del Meta, para ello se</p>	<p>-Legalización de la comisión y registro de los expedientes – Gestión Documental – Información reportada a los doctores Carolina Ladino y María Alejandra Narvaéz.</p> <p>-Legalización de la comisión y registro de los expedientes – Gestión Documental.</p>
---	---	--

	<p>obtuvieron copias de piezas procesales dentro de los procesos Nos. 2013-00280, 2013-00348, 2016-0000785. Así mismo se representó a la ANH en la inspección judicial practicada por el Tribunal Administrativo del Meta, en la Finca la Esperanza, vereda El Playón del Municipio de Acacias, dentro de la acción de Reparación Directa 2014-00129.</p>	
<p>8. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.</p>	<p>-El 05 de febrero de 2018, se realiza reunión con los servidores encargados de realizar la defensa judicial de la ANH y la presentación de la nueva coordinadora doctora ALBA GALINDO.</p>	<p>-Acta respectiva.</p>

**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 15 de Febrero al 28 de febrero de 2018) – Supervisión Ingrid Yaneth Mejía Chaparro**

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
<p>1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.</p>	<p><b>PROCESO CONTROVERSIA CONTRACTUAL No. 2016-00676 – JAHV MACGRECOR S.A. – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-El 19 de febrero de 2018, se proyecta y radica pruebas documentales solicitadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, referentes a las propuestas de las compañías habilitadas y la calificación respectiva que realizó la ANH.</p> <p>-El 23 de febrero de 2018, se realiza audiencia de pruebas en la cual se incorporan las pruebas documentales y se practica el testimonio solicitado por la parte demandante. En dicha diligencia se la respectiva tacha del testigo. Se corre traslado para alegar de conclusión.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2017-00230. LUIS ARTURO RAMIREZ - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</b></p> <p>-El 20 de febrero de 2018, se radica</p>	<p>-Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Area Gestión</p>

	<p>pronunciamiento sobre el recurso de reposición presentado por el apoderado de la Compañía EQUION, sobre el pago de los honorarios a los peritos del Servicio Geológico Colombiano.</p> <p>-El 23 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare, procede a revocar la decisión recurrida y ordena cancelar el 100% al Fondo de Prevención.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR ACUMULADA 2017-00065 Y 2017-0067 – CORPORINOQUIA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE</b></p> <p>-El 21 de febrero de 2018, se formulan y envían las preguntas al Tribunal Administrativo de Casanare, las cuales se pondrán en consideración del Servicio Geológico Colombiano en la Audiencia de Pruebas que se realizara los días 26, 27 y 28 de febrero de 2018.</p> <p>-El 23 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare decide recurso de apelación solicitado por la parte demandada.</p> <p>-Los días 26 y 27 de febrero de 2018, se lleva a cabo audiencia de pruebas en el Tribunal Administrativo de Casanare, en la cual se incorporaron pruebas documentales y se interrogaron catorce (14) testigos entre ellos servidores públicos de la ANH, ANLA y la Compañía Gran Tierra, así como expertos en temas de geología e hidrogeología.</p> <p>-El 28 de febrero de 2018, se lleva a cabo audiencia en la cual se solicita por parte de la ANH, solicitud de levantamiento de medida cautelar dentro del marco del artículo 235 del CPACA.</p>	<p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Area Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Area Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Area Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial</p>
--	---	---

	<p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2015-00951 – HARRIETTE MIREYA LATRIGLIA VARGAS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b>                      -El 16 de febrero de 2018, se radica memorial de la parte demandante solicitando el desistimiento de las pretensiones.</p> <p>-El 19 de febrero de 2018, procedí a trasladarme al Tribunal Administrativo de Cundinamarca a fin de tomar copias de las providencias del proceso en especial el desistimiento de las pretensiones de la demanda.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR No. 2017-00330 – CORPORACION COLECTIVOS DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.</b>                      -El 19 de febrero de 2018, la parte demandante solicita medida cautelar al Tribunal Administrativo.</p>	<p>(//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial</p> <p>(//servicios/servicios) (2)</p> <p>-Verificación cámaras Tribunal Administrativo Cundinamarca</p> <p>Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial</p> <p>(//servicios/servicios) (2)</p>
<p>2.Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>-Los días 22 y 23 de febrero de 2018, se realiza trabajo de actualización del sistema EKOGUI, junto con la doctora Alba Yasmín Galindo de las actuaciones procesales y de las provisiones presupuestales dentro del marco de la política pública fijada en la reunión del 21 de febrero de 2018. (BDO).</p>	<p>-Verificación sistema EKOGUI</p>
<p>3.Elaborar y presentar ante el Comité de Conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>-El 26 de febrero de 2018, se proyecta ficha para Comité de Conciliación Extrajudicial dentro del marco de la demanda formulado por el señor CARLOS ENRIQUE GARCIA, por nulidad y restablecimiento del derecho.</p> <p>-El 28 de febrero de 2018, se nos notifica de la reprogramación de la audiencia de conciliación para el 7 de marzo de 2018, a las 2:30 PM.</p>	<p>-Sistema Outlook – Secretario del Comité de Conciliación.</p> <p>Sistema Outlook</p>

<p>4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.</p>	<p>-El 20 de febrero de 2018, se realiza reunión con los técnicos de la Vicepresidencia de Hidrocarburos a fin de tratar la problemática que se presenta con el Bloque El Portón – Pozo prosperidad, que en la actualidad se encuentra explotando la firma GRAN TIERRA.</p> <p>-El 21 de febrero de 2018, se realiza reunión con los técnicos del Área Ambiental, a fin de diseñar la estrategia procesal que se adoptara en la audiencia que se desplegara en el Tribunal Administrativo de Casanare, dentro del marco de las acciones populares.</p> <p>-El 21 de febrero de 2018, se realiza reunión con los funcionarios de la Vicepresidencia Administrativa y de BDO, a fin de establecer el procedimiento para realizar las provisiones presupuestales de las diferentes demandas que cursan en contra de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>-El 22 de febrero de 2018, se adelanta reunión con servidores públicos de la ANH y con representantes de la Compañía Maurel &amp; Prom Colombia, con el fin de tratar asuntos de la defensa técnico-jurídica dentro del proceso de Reparación de Directa que se adelanta en el Tribunal Administrativo de Boyacá.</p>	<p>-Verificación Acta.</p> <p>-Verificación Acta.</p> <p>-Verificación Acta.</p> <p>-Verificación Acta.</p>
<p>5. Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de defensa Judicial, sobre políticas de defensa judicial.</p>		
<p>6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato.</p>	<p>-El 28 de febrero se consolidó y reformó el informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2018.</p>	<p>-Supervisores y Archivo del Contrato.</p>
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le</p>	<p>-Durante la totalidad del mes de febrero se procede a obtener copias físicas de las piezas procesales y CD de las audiencias que se adelanten en los despachos</p>	<p>-Área Gestión Documental. Expedientes. – Red de la ANH Defensa</p>

<p>sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>judiciales. En esa medida y de acuerdo con lo informado por el Area de Gestión documental se procede a enviarlas una a una, con el fin que dicha área proceda a integrarla al expediente.</p>	<p>Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
<p>8. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.</p>		

En los anteriores términos doy cumplimiento a las obligaciones de carácter general y específico contenidas en el Contrato No. 031 de 2018.

Cordial Saludo,

**PABLO CESAR DIAZ BARRERA**  
**C.C. 79.686.551 Bogotá**  
**Contrato No. 031/2018**